



LINEAMIENTOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA ASOCIACION LOS HUERTOS DE CIENEGUILLA

En vista que se viene produciendo constantes quejas de los asociados por las malas prácticas en la construcción de vivienda y seguridad de la Asociación los Huertos de Cieneguilla se ha visto por conveniente elaborar los siguientes lineamientos que a continuación se detallan:

1. Para el ingreso de los trabajadores, el asociado deberá entregar las copias fotostáticas de los DNI previa constatación con la oficina de administración.
2. Las herramientas mecánicas (volquetes, tráiler, cargador frontal, camiones, entre otros) que ingresen a su domicilio, deberá ser comunicado previamente a la oficina administrativa para el ingreso de dicho vehículo.
3. Para la construcción es necesario que el asociado se encuentre al día en todos sus pagos, así mismo deberá efectuar las coordinaciones en la oficina de la Asociación sobre la apertura de agua que utilizara para su construcción.
4. El asociado deberá efectuar la construcción amparados en las disposiciones del Ministerio de Construcción y el uso de equipo de protección personal (EPP).
5. Los materiales que se utilicen deberán estar dentro del terreno a construir o en su defecto si hubiera un terreno colindante deberán coordinar con el propietario del terreno para poder colocar su material en ese lugar, con la finalidad de no invadir las vías de acceso (calles, avenidas, entre otros.).
6. El asociado deberá tener mucho cuidado en indicar a sus trabajadores sobre el cuidado de las plantas ubicadas en el límite de su terreno responsabilizándose, por ende si corta un árbol tendrá que compensar con 10 árboles.

7. El asociado y el maestro de obra o ingeniero antes de la construcción deberá verificar el metraje correspondiente según título asignado o constancia de la Asociación.
8. El asociado que solicite un pedido de agua mediante los camiones de cisterna, estos al momento de su ingreso a la Asociación deberán entregar el recibo a la vigilancia, el asociado luego podrá recabar su recibo en la oficina de administración.
9. Para el uso de higiene deberá construir momentáneamente un pozo séptico o contratar un baño portátil.
10. Para la utilización de energía eléctrica deberá realizar su trámite ante Luz del Sur.
11. El asociado debe realizar el recojo del desmonte que genere su construcción.
12. El asociado al realizar su construcción debe tener sumo cuidado con las tuberías de agua, en caso se genere algún daño se deberá reponer en el transcurso del día.
13. El asociado deberá realizar todas las coordinaciones con la oficina de administración de la Asociación.

El incumplimiento de estos lineamientos hará que lastimosamente se tomen acciones que perjudicarían el avance de su obra.

Estos acuerdos fueron tomados en la última reunión del Consejo Directivo.

Atentamente,

La Junta Directiva

Cieneguilla, 07 de enero de 2021